

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Librilla

11928 Aprobación definitiva del Proyecto modificado de compensación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial Belén Sur Ampliación-Industrial.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2015, se resolvió la Aprobación Definitiva del Proyecto Modificado de Compensación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial Belén Sur Ampliación-Industrial, a solicitud de la mercantil García Aranda SL, con CIF número B-30000574.

Contra dicha resolución, que es un acto que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia; plazos que se contarán desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Librilla (Murcia), a 16 de noviembre de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta, María del Mar Hernández Porras.